



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
ASESORÍA EN PROYECTOS PRODUCTIVOS Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Secretaría de Bienestar Social y Valores Dirección General del Instituto de las Mujeres de Cuernavaca	
• Dirección y teléfono		Calle Motolinía #2 Col. Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000	
• Horario de atención		08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.	
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio		Dirección de Equidad de Género	
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio		Única sede	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo		Mujeres que residan en Cuernavaca de manera individual o en grupo	
• Casos en los que se presenta		A petición de la interesada	
• Medio de presentación		Verbal	
• Costo		Sin costo	
• Área de pago		No aplica	
• Forma de determinar el monto		No aplica	
• Plazo máximo de resolución		Máximo 30 días hábiles	
• Vigencia		Indefinida	
• Afirmativa ficta / Negativa ficta		Afirmativa ficta	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Registro de asistencia	1	
Observaciones adicionales			
Cada caso es diferente, por lo que en caso de no poder brindar la orientación con precisión de alguna o varias mujeres, ellas serán canalizadas con la instancia gubernamental correspondiente, o bien, se enlazaran con asociaciones civiles que puedan apoyar a las mujeres. Cabe mencionar que la productividad y el empoderamiento económico de las mujeres permea en algunos casos en la disminución de la violencia contra las mujeres en el hogar.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Se realizará una revisión de las solicitudes para así determinar quién aplica para la canalización a proyectos			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• Del trámite o servicio		Artículo 6 fracciones IV y XVI del Acuerdo AC/SE/13-III-2014/244 por el que se crea el Instituto de las Mujeres de Cuernavaca, como un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública Municipal, publicado el 16 de abril de 2014 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5178.	
• De los requisitos		Basta con la solicitud presencial para iniciar el trámite.	
• Del costo		No aplica	
• De la afirmativa o negativa ficta		Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.	
QUEJAS			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx



De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021

Calle Motolinía #2 antes #13 Esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro,
C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, Tel.: 777 329 55 00